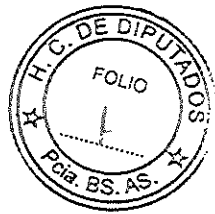




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

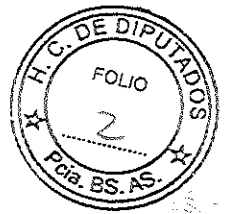
El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Declárase de Interés Provincial el “Proyecto Parque Informático y de Industrias Creativas de Mar del Plata”, impulsado por ATICMA (Asociación que agrupa a profesionales independientes, emprendedores, empresas y universidades de Gestión Pública y Privada del sector TIC de Mar del Plata y la zona), el cual está previsto en el Plan Estratégico de Mar del Plata – Batán, y que tiene por objetivo promover el desarrollo de un ecosistema de innovación, creatividad, generación de empresas y negocios tecnológicos, para fomentar, promocionar y desarrollar la industria TIC y Creativa en el partido de General Pueyrredón.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Parque Informático y de Industrias Creativas de Mar del Plata es un proyecto que nace en el año 2008 impulsado por ATICMA (Institución que se constituyó en el año 2006 a instancias del programa AREA, el cuál era articulado entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Organización Internacional del Trabajo –OIT-), en base a las estrategias y necesidades del sector TIC (tecnologías de la información y la comunicación) de la ciudad y las características de la industria.

El mencionado proyecto, previsto dentro del denominado Plan Estratégico de Mar del Plata – Batán, tiene como objetivo crear un espacio físico orientado a la incubación, desarrollo y radicación de empresas TIC y Creativas en el partido de General Pueyrredón, impulsar la economía del conocimiento, fomentando el crecimiento del sector, agregando valor a las empresas e instituciones existentes y propiciando la creación de nuevos emprendimientos.

De esta manera se piensa generar empleo de alto valor agregado, favorecer la formación y atracción de profesionales TIC, vincular al sector TIC con el sector productivo local para su desarrollo y al sector TIC con el sector educativo y científico, incentivando la formación, transferencia tecnológica e innovación, a fin de potenciar la vinculación con las políticas, planes y programas promovidos por el Estado Nacional en la materia.

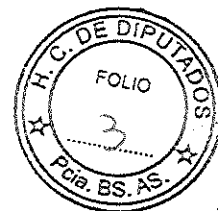
La implementación del Parque se basa en un modelo de participación Público-Privado centrado en tres ejes:

- el Fomento de la Innovación y Creatividad.
- la Generación de Talento y la Creación.
- el Desarrollo y Expansión de Empresas TIC y Creativas.

El proyecto original pretende generar un espacio para la radicación de empresas ya conformadas y se busca que, por medio de la inversión privada, las empresas construyan sus propios espacios de trabajo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



En dicho espacio funciona un Centro de Incubación y Desarrollo de Empresas TIC y Creativas (CIDETIC).

El principal objetivo es crear un punto de atracción para la radicación y desarrollo de empresas que conjugue la presencia del Estado, la industria y la academia.

El ecosistema generado por el Parque va a consumir los servicios que se van ofreciendo, los que además pueden prestarse a otras empresas fuera del mismo, generando ingresos genuinos que permitan la sustentabilidad económica.

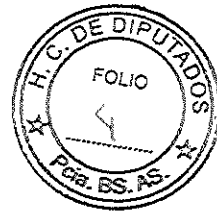
El proyecto ha ido evolucionando a partir del año 2008 en que ATICMA firma con la municipalidad de General Pueyrredón un convenio marco de cooperación para articular acciones que tengan por finalidad trabajar en forma conjunta por la concreción del Plan Estratégico del Sector TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) de Mar del Plata y zona de influencia, el cual es convalidado por Ordenanza 19.008. Posteriormente, en 2012, se firma un Acuerdo Específico entre ATICMA y la Municipalidad para promover la creación de un Parque Informático en Mar del Plata y se sanciona la Ordenanza Municipal Nro. 21.096 para la Promoción y Estímulo del Sector TIC. En 2013 – 2014 se lleva adelante una consultoría para el desarrollo del Master Plan del Parque Informático en el marco de la Iniciativa Ciudades Emergente y Sostenibles (ICES) del BID.

En 2013, además, se sanciona la Ordenanza 21.478 de afectación de tierras para la creación del Parque Informático y de Industrias Creativas; la Secretaría de Desarrollo Productivo, a través de la Agencia de Desarrollo Local, realiza un relevamiento del Sector TIC de Mar del Plata, se firma un acuerdo con 25 Empresas y 5 Universidades para la radicación en el Parque Informático y se incorpora el Proyecto en el Plan Estratégico Mar del Plata 2030.

En 2015 se obtienen los certificados de factibilidad hidráulica, eléctrica, gas, agua y cloacas (OSSE licita en el mismo año, un ramal de la red cloacal que



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



llega hasta los terrenos del Parque); la Corporación Andina de Fomento (CAF) aprueba el financiamiento para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Informáticos en el predio del Parque Informático (Se licita la obra e inicia su construcción); se obtiene financiamiento para la construcción del edificio CIDETIC (Se licita la obra, adjudica y firma el contrato con la empresa constructora) y el Municipio y ARSAT firman convenio para instalar un nodo de la Red Federal de Fibra Óptica en el Parque Informático y de Industrias Creativas.

En 2016 se presenta un proyecto de Ordenanza para la creación del consorcio público privado de gestión del parque; la Cámara de Diputados de la Nación declara el proyecto como de interés y en 2017 ATICMA da por suspendido al proyecto, por no avanzar su implementación, el HCD forma una Comisión Especial en Defensa de las TIC para pedir la concreción del Parque Informático y de Industrias Creativas y en el mes de marzo se anuncia la cancelación del Parque en el predio de Jorge Newbery y la creación de un nuevo proyecto, Polo de Industrias Creativas, frente al Museo MAR.

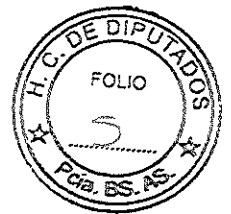
Como podemos advertir, desde hace años el distrito vienen aunando esfuerzos para promover el sector y ha generado condiciones para que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la incluyese dentro de un grupo de ciudades latinoamericanas que el organismo caracteriza como "Ciudades Emergentes y Sostenibles."

La importancia del Proyecto Parque se basa en sus principales objetivos, que son fomentar la creación de una economía del conocimiento y la innovación, reducir la brecha digital para acercar las TIC a los ciudadanos, promover el desarrollo local y vincular al sector TIC con el sector productivo local, incentivando así el desarrollo del mismo.

En este orden de ideas cabe señalar que la crisis sanitaria, pero también social y económica, provocada por la pandemia del COVID 19 ha puesto de manifiesto el imprescindible papel que tienen las TIC en la actualidad. Mientras



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



que el mundo presencial se para, el digital se dinamiza y permite, al menos para un sector del Estado, una gran parte de ciudadanos y empresas, seguir desempeñando su trabajo con eficacia, adquirir bienes y servicios, seguir con el aprendizaje a través de la conectividad educativa, comunicarse con otras personas, mantener lazos familiares a la distancia, etc.

Entendemos que desde nuestro lugar de legisladoras/es, debemos acompañar y fortalecer este tipo de iniciativas, como es el Proyecto Parque, que ha tenido un desarrollo continuo, evidenciando una articulación productiva entre el sector público y el privado, que va a significar un salto cualitativo en la calidad de vida de los habitantes de nuestro distrito en este complejo escenario que la Humanidad toda tiene por delante.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.